



ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL, EXCEPCIONAL Y EN PRECARIO DEL ESPACIO DE TERRAZAS Y VELADORES VINCULADOS A ACTIVIDAD HOSTELERA EN LA VÍA PÚBLICA DE MUSKIZ EN RELACIÓN LOS NUEVOS PARÁMETROS SANITARIOS DERIVADOS DEL COVID-19

TITULAR DE LA ACTIVIDAD:	DNI/NIF:
REPRESENTANTE LEGAL:	DNI:
TELÉFONO DE CONTACTO:	
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
E-MAIL:	
EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL DE HOSTELERÍA. –	
Nº REFERENCIA CATASTRAL DEL LOCAL:	
ACTIVIDAD. –	
	- N.º DE MESAS DECLARADAS:

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sus prórrogas, así como las fases establecidas para la desescalada del mencionado Estado de Alarma, así como la **Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad**, en sus artículos 15 y 16 sobre la reapertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración, y del decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2020.

- 1.El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad que hasta la fecha anterior a la declaración del Estado de Alarma explotaba una terraza vinculada a una actividad hostelera.
2. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad la voluntad de **ampliación de la superficie dedicada a terraza o velador** para poder responder de manera adecuada y segura a



los nuevos parámetros sanitarios derivados del COVID-19 y a las necesidades de atención al distanciamiento social.

3. El titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada declara bajo su responsabilidad que la nueva disposición del mobiliario de la terraza o velador derivada de la ampliación cumple con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la **Orden SND/386/2020, de 3 de mayo de 2020**, y, en todo caso, con la medida de **distancia física de al menos dos metros entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas**.

4. El titular de la actividad de hostelería aporta **plano a escala 1:100** con la **nueva disposición** del mobiliario (también a la misma escala) indicando en su propuesta los distintos accidentes urbanos (farolas, papeleras, alcantarillado, vados...) que puedan verse afectados dentro del nuevo perímetro de la terraza, así como resaltando las distancias circundantes de separación de dos metros entre mesas, o en su caso, agrupaciones de mesas.

5. En el caso de que la ampliación del perímetro de la terraza o velador pueda afectar a colindantes, el titular de la actividad de hostelería aporta autorización de los mismos para el uso del espacio afectado.

6. El titular de la actividad de hostelería declara que la ampliación de la superficie de la terraza o velador declarada para cumplir con los requerimientos sanitarios del distanciamiento social también se realizará atendiendo al resto de requerimientos perimetrales y espaciales derivados del resto de normativa aplicable a la instalación de terrazas en vía pública. La ampliación no podrá suponer en ningún caso ocupar vías transitables por vehículos de cualquier tipo, ni perturbar el tránsito peatonal.

7. El titular de la actividad de hostelería se compromete a seguir escrupulosamente las medidas de higiene dictadas por el Gobierno y se recuerda la obligación por parte de los hosteleros de dejar limpia y desinfectada la zona ocupada una vez terminado el servicio y recogido el mobiliario.

8. La temporalización de efectividad de la ampliación de la terraza o velador queda suscrita al tiempo que estén vigentes los nuevos requerimientos sanitarios de distanciamiento social o, en su defecto, cuando el Ayuntamiento de Muskiz juzgue conveniente la derogación de los efectos de este procedimiento de declaración responsable para la autorización excepcional y en precario de la ampliación de terrazas o cuando se demuestre la inexactitud o falta de veracidad de los datos aquí reflejados.

9. El abajo firmante da su consentimiento para el tratamiento posterior por parte del Ayuntamiento de Muskiz de los datos recogidos en este documento.

10. El titular de la actividad de hostelería arriba identificado y que suscribe este documento



declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos recogidos en este documento, así como la autenticidad de todos los documentos anexos probatorios y justificativos.

11. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- DNI O NIF
- PLANO ESCALA 1:100 DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA TERRAZA
- EN SU CASO, AUTORIZACIONES DE COLINDANTES

El abajo firmante, titular de la actividad de hostelería reseñada supra, declara que son ciertos todos los datos recogidos en esta declaración responsable, sin perjuicio de la posterior inspección y verificación de los mismos por parte de los servicios técnicos municipales.

En Muskiz, a de de 2020.

Firma,

Información básica sobre protección de datos:

Responsable: Ayuntamiento de Muskiz

Finalidad: Gestionar su solicitud. No se realizarán análisis de perfiles.

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: Sus datos no se comunicarán a terceros, excepto obligaciones legales. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar y/o solicitar información detallada sobre Protección de Datos en www.muskiz.org/es-ES/Institucional/Paginas/politica-privacidad.aspx o rgpd@muskiz.com